

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0003

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0003 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATERING A&B, PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL SORTEO DEL DISTRITO NACIONAL Y SANTO DOMINGO ESTE.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres treinta horas de la tarde (03:30 p.m.), del martes 26 de enero de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0003** relativo a la *“Contratación de servicios de catering A&B, para la recepción de documentos del sorteo del Distrito Nacional y Santo Domingo Este.”*, publicado en fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0003** relativo a la *“Contratación de servicios de catering A&B, para la recepción de documentos del sorteo del Distrito Nacional y Santo Domingo Este.”* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DEP/359/2020, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Eventos y Protocolo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita orden de compra a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de diciembre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-007-2021 en fecha 06 de enero de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de enero de 2021.

1	Anan Gourmet & Catering, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Delicias Nani... Catering &Algo Mas	NO PRESENTO OFERTA
3	Salsa Catering Cervices, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Catalino's Servicios de Catering, SRL	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Koncepto, SRL	26/01/2021
Jardin Ilusiones, SRL	26/01/2021
Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL	26/01/2021
P.A. Catering, SRL	26/01/2021
Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL	26/01/2021
Squadmed, SRL	26/01/2021
Rico Buffet, SRL	22/01/2021
Miguelina Buffet, SRL	26/01/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0003 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Koncepto, SRL	Jardin Ilusiones, SRL	Xiomari Veloz D’Lujó	P.A. Catering	Ranraiby Construccion	Squadmed, SRI	Rico Buffet, SRL	Miguelina Ruffet SRI
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	C	C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.034)	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso, que es “90-10-restaurantes y catering (servicios de comida y bebida)”. (RPE)	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	N/C	C		N/C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	N/C	C	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	N/C	C	C	N/C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación MIPYME vigente	C	C	C	C	C	C	C	C
Ficha técnica donde se presenta la propuesta de instalación y montaje del evento, tal cual como se describe en el numeral 2 de los términos de referencia.	N/C	N/C	C	C	C	C	C	C
Carta de credenciales y referencias de un mínimo de dos (2) años de experiencia en este tipo de eventos	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Plan y metodología de trabajo	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Resumen de Experiencia mínima de dos (2) años consecutivo en el tipo de servicios requerido (indispensable), que demuestre que el proponente posee experiencia para realizar el servicio de manera optima y oportuna. (Esta información deberá estar indicada en el formulario (SNCC.D.049)	N/C	C	C	C	C	C	C	C
Presentar listado del personal propuesto para brindar el servicio.	N/C	C	C	C	C	C	C	C

se describe en el numeral 2 de los términos de referencia., documentación no subsanable, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Xiomai Veloz D' Lujo Fiesta, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

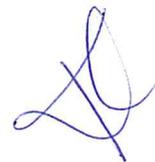
CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **P.A. Catering, SRL**, no contenía Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC), documentación no subsanable, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Squadmed, SRL.**, no suministro la Carta de credenciales y referencias de un mínimo de dos (2) años de experiencia en este tipo de eventos solicitada en el términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Miguelina Buffet, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuatro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:



RESUELVE:

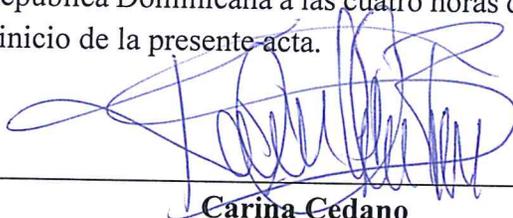
PRIMERO: Se desestima las propuestas por la empresa **Miguelina Buffet, S.R.L.**, en razón de que la misma les fue consultado vía correo electrónico y no asumieron el compromiso.

SEGUNDO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL, RNC 13217660** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Doscientos Dos Mil Setenta y Cinco Pesos Dominicano con 00/100 (RDS202,075.00).**

TERCERO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

CUARTO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la mañana (04:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

